

CONVOCATORIA 2026 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo décimo, inciso A) y 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 67, 68 69, 94 y 95 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 10, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; y 24, 25, 26, 27 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera policial del Municipio de Cuernavaca, Morelos, convoca a todas las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso para las plazas de Policía con las características siguientes:

NOMBRE DEL PUESTO:
Policía.

SUELDO NETO A PERCIBIR:
17,701.95 (Diecisiete mil setecientos
un pesos 95/100 M.N.) mensuales

TOTAL DE PLAZAS:
100

ESTUDIOS MÍNIMOS:
Bachillerato concluido.

EDAD REQUERIDA:
18 a 35 Años.

ESTATURA MÍNIMA:
1.50 m. Mujeres; 1.58 m. Hombres.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso y/o por delito grave;
- III. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (hombres);
- IV. Acreditar que ha concluido la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato);
- V. Aprobar el curso de ingreso y los cursos de formación;
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- VII. Presentar y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza;
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- IX. No padecer alcoholismo;
- X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XI. Estado civil: indistinto;
- XII. No contar con tatuajes en cuello, manos y rostro (salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca), perforaciones (en caso de tenerlas, sin accesorios), ni expansiones;

- XIII. Que el estado de salud, le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico;
- XIV. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XV. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o alguna institución de Seguridad Pública, presentar su documento de baja;
- XVI. Firmar consentimiento y/o compromiso para someterse al proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza por filtros y formación inicial, así como sujetarse a las normas y disposiciones que en materia de disciplina emita la Institución;
- XVII. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- XVIII. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa;
- XIX. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN

- Copia de certificado de estudios de Bachillerato o equivalente.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Certificado Médico vigente (Talla, peso, IMC, tipo de sangre, sin presencia de tatuajes visibles o perforaciones (lóbulos solo mujeres), así como cualquier alteración visual auditiva y motriz)
- Copia de Acta de nacimiento.
- Copia de Acta de nacimiento de dependientes económicos.
- Copia de Acta de matrimonio/divorcio
- Credencial de elector vigente
- CURP
- Copia de Cartilla militar liberada
- Curriculum vitae, actualizado, firmado y con foto (Original).
- Copia Comprobante de domicilio actual.
- Copia Bajas correspondientes y

- certificado de servicios en caso de haber pertenecido a alguna institución policial, fuerza armada o empresas de seguridad privada, según sea el caso, teniendo que ser de carácter voluntario.
- Estados de cuenta del último mes (nómina, ahorro, crédito) (Original).
- Copia Comprobante de ingresos del último mes.
- Buró de crédito y circulo de crédito
- En caso de contar con vehículos, copia de comprobante de propiedad.
- En caso de contar con inmuebles, copia de escritura pública o documento equivalente que acredite la propiedad.
- Copia de expediente o resolución dictada en procesos penal o administrativo en caso de existir.
- Referencia personales, vecinales y laborales (nombre, domicilio y teléfono) 3 de cada una.
- Constancia de no antecedentes penales.
- Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos.
- Constancia de no inhabilitación emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa
- Carta de Residencia emitida por el Ayuntamiento del Municipio en el que radica.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Las y los aspirantes a participar en el reclutamiento para Policía, deberán presentarse en la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, con domicilio en AV. H. Colegio Militar No. 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, CP. 62130, de lunes a viernes de 08:30 a 16:45 horas;
2. Los solicitantes deberán presentarse con la documentación completa y el número de copias requeridas, en la dirección mencionada en el punto anterior, en donde se procederá a los siguientes pasos:
 - a. Entrevista de primer filtro de reclutamiento;
 - b. Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;
 - c. Si la documentación está completa y cumple con los requisitos del perfil, el solicitante llenará el formato de recepción de documentos para

CONVOCATORIA 2026 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

- iniciar los trámites del proceso de reclutamiento y selección de personal;
- En las copias se insertará el texto siguiente: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CARTILLA MILITAR, ETCÉTERA, CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER";
 - El área de certificación policial remitirá a las y los aspirantes que pasen el primer filtro a su segundo filtro de evaluación en la Academia Estatal de Estudios en Materia de Seguridad Pública;
 - La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES),
 - Con los resultados de los exámenes

de laboratorio y gabinete el médico general de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas URUASUM, le elaborará su historia clínica y expedirá el certificado médico.

- Quienes hayan aprobado las evaluaciones comunicará a la persona aspirante los resultados de las evaluaciones psicológica y médica, esta última se llevará a cabo en la jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), en donde deberá realizar lo siguiente:

****Procedimiento a seguir para presentar el examen médico:**

- Presentarse a la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), con los exámenes de laboratorio y gabinete que se enlistan:
 - EXAMEN GENERAL DE ORINA;
 - BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA;
 - GRUPO SANGUÍNEO Y RH;
 - HEMOGLOBINA GLUCOSILADA;
 - ELECTROCARDIOGRAMA;
 - RADIOGRAFÍA ANTEROPOSTERIOR DE TORAX;
 - QUÍMICA SANGUÍNEA (24 ELEMENTOS)
- Las evaluaciones psicológicas y médicas serán remitidos en fechas informadas para evaluación física de la AEES.

FECHAS

Recepción de documentos:	A partir de la publicación de la presente convocatoria
Evaluación Psicológica:	La que indique la AEES
Evaluación Física: Sólo aquellos que tienen un IMC de 25 IMC < 30 30 y hayan aprobado sus evaluaciones psicológica y médica.	La que indique la AEES
Evaluación Médica: Sólo participarán aquellos que no padezcan enfermedades crónica degenerativas	La que indique el URUASUM
Inicio de Formación Inicial	La que indique la AEES

- En caso de cumplir satisfactoriamente el segundo filtro, el área de Certificación Policial del Municipio de Cuernavaca, comunicará a la persona aspirante la fecha, hora y lugar para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, conforme a la programación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;
- El o la aspirante que hubiese aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Cuernavaca, estará obligado a llevar a cabo el Curso de Formación Inicial para policía de proximidad, impartido por la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.
- La resolución sobre el resultado integral de la evaluación de Control de Confianza, y sobre la Procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial para policía de proximidad, será definitiva, inapelable y confidencial;
- No serán reclutados las y los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultando la información del registro nacional, tengan algún impedimento para ser seleccionados, en términos de lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca.

DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

- La Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca comunicará a las y los aspirantes aceptados, la fecha y hora en la que deberá presentarse para su ingreso al Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad;
- El curso tiene una duración de 1080 horas (aproximadamente seis meses);
- Al inicio del curso, la persona aspirante recibirá los Lineamientos de Normas Disciplinarias del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización, al que se sujetará durante su estancia en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES);
- El Curso se impartirá en la modalidad de internado;
- Durante el tiempo que dure el curso las y los aspirantes recibirán apoyo económico mensual de \$9,582.47 (nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.).

DEL EGRESO DE ACADEMIA E INGRESO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA:

El ingreso a la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca estará sujeto al cumplimiento

de los requisitos de formación, evaluación, conforme a lo siguiente:

Aprobar el Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad.

Aprobar la evaluación de desempeño académico correspondiente.

El egresado presentará su diploma con materias acreditadas del Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad y la documentación requerida por el área de Recursos Humanos, para proceder a la contratación respectiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las y los aspirantes que presenten documentación apócrifa en las etapas del procedimiento de reclutamiento al que alude esta Convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esa selección o en alguna otra Convocatoria posterior; lo anterior con independencia de la responsabilidad penal o administrativa a que haya lugar.
- Serán causa de baja o exclusión del procedimiento de reclutamiento previsto en la presente Convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:
 - Llegar tarde o faltar a las evaluaciones y exámenes programados; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así

CONVOCATORIA 2026 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

- b) como bajo el influjo de alguna droga;
No acatar las instrucciones en las evaluaciones y exámenes practicados o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y,
- c) No acreditar las evaluaciones y exámenes practicados.

3. Para efecto de la práctica de las evaluaciones de control de confianza, las y los aspirantes, adicionalmente deberán exhibir los documentos y demás constancias que sean requeridas por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Morelos;

4. La inscripción en el proceso de ingreso al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso, obligación, relación laboral o vínculo

con la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de Reclutamiento y Selección.

BENEFICIOS

- Salario Mensual Neto \$17,701.95 (Diecisiete mil setecientos un peso 95/100 m.n.)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE)
- Seguro de vida
- Licencia por maternidad/ paternidad
- Alimentos
- Prestaciones superiores a las de la Ley:
- Tres meses de Aguinaldo
- 28 días naturales de vacaciones al año
- Opción a crecimiento
- Plan de carrera Policial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación.

SEGUNDA. La vigencia de la presente convocatoria será hasta la conclusión de los procesos a que alude la misma.

TERCERA. En lo no previsto en la presente convocatoria, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, resolverá lo conducente, emitiendo las determinaciones, acuerdos y demás estimaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca.

RÚBRICAS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS,
SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA.

LIC. SERGIO EDUARDO GARDUÑO DÍAZ,
SUBSECRETARIO DE POLICÍA PREVENTIVA.

LIC. CARLOS ALBERTO MOLINA JOAQUÍN,
DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. RUBÍ JANETH SÁNCHEZ LEGUIZAMO,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS.

C.P. ROSALVA HERNÁNDEZ DUQUE,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.